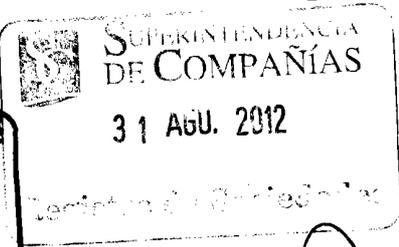
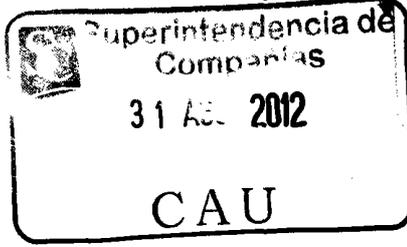


416404



Quito

Quito, 31 de Agosto de 2012

Handwritten initials and signature

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Roca No. 660 y Av. Amazonas
Presente.

REFERENCIA EXTERNA: Entrega de Escritura de Cesión de Participaciones Sociales.

REFERENCIA INTERNA: G.20.

De mis consideraciones:

Yo, **MAURICIO MARTINEZ SWANBERG**, en mi calidad de Gerente General, y por lo mismo Representante Legal de la Compañía "**GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CIA. LTDA.**", constituida mediante Escritura Pública celebrada, el 24 de Abril de 2002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 8 de Agosto de 2002; cumplo con remitir la **CUARTA** copia Certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales**, otorgada el 14 de Agosto de 2012, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notara Décima del Cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Agosto de 2012; señalando que, con fecha 28 de Agosto de 2012 se ha registrado dichas Transferencias en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

Además, estoy adjunto en originales los nombramientos actualizados del Gerente General y de Presidente de la Compañía, para su Información, y archivo correspondiente.

La nacionalidad del Cedente es colombiana, y de los Cesionarios es ecuatoriana. El Expediente que corresponde a mi Representada, es el número **93421-2002** y RUC No. **1791867882001**.

Registradas que sean las Cesiones de Participaciones Sociales, se dignará disponer se me confiera **UNA (1) Nómina de Socios** actualizada.

Con todo lo cual, doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y a fin de que se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

Atentamente,

Mauricio Martínez
SR. MAURICIO MARTINEZ SWANBERG
GERENTE GENERAL
C.C. # 170726796-7.

Ingresada cesión de participaciones; 2 nombramientos; adjunto mismo
05/09/2012



1

2

3

4 ESCRITURA No.

5

6

7

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIO EN LA
10 COMPAÑÍA GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CIA. LTDA.

11

12

QUE OTORGA:

13

ANDRES GOMEZ REYES

14

Y

15

MARÍA LORENA URIBE MORA BOWEN

16

17

A FAVOR DE:

18

MAURICIO MARTINEZ SWANBERG

19

Y

20

MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ

21

CUANTIA: USD \$ 400,00

22

23

DI: ~~A~~ COPIAS

24

25

J.A.

26

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

28 hoy día MARTES CATORCE (14) DE AGOSTO del año DOS MIL DOCE,

1 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
2 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
3 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
4 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,
5 por una parte, y en calidad de Cedente el señor **ANDRES GOMEZ REYES**,
6 colombiano, inversionista, casado, así como también su cónyuge la señora
7 **María Lorena Uribe Mora Bowen**, ecuatoriana, casada, empleada privada, la
8 misma que comparece también, para autorizar a su cónyuge las Cesiones de
9 Participaciones Sociales que se describen más adelante y materia de la
10 presente escritura; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios, los señores:
11 **MAURICIO MARTINEZ SWANBERG**, ecuatoriano, casado, empleado
12 privado; y, **MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ**, ecuatoriano, casado,
13 Ingeniero Civil. Los comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en
14 este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y
15 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus
16 cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente autenticadas que
17 agregó como documentos habilitantes al presente instrumento; y me solicitan
18 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es
19 como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones
21 Sociales y Admisión de Socio en la Compañía **GERENCIAS & PROYECTOS**
22 **MAGO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura,
24 por una parte, y en calidad de Cedente el señor **ANDRES GOMEZ REYES**,
25 colombiano, inversionista, casado, así como también su cónyuge la señora
26 **María Lorena Uribe Mora Bowen**, ecuatoriana, casada, empleada privada, la
27 misma que comparece también, para autorizar a su cónyuge las Cesiones de
28 Participaciones Sociales que se describen más adelante y materia de la



1 presente escritura; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios, los
2 **MAURICIO MARTINEZ SWANBERG**, ecuatoriano, casado, empleado
3 privado; y, **MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ**, ecuatoriano, casado,
4 Ingeniero Civil. Los comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en
5 este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder
6 obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
7 Mediante escritura pública otorgada, el veinte y cuatro (24) de Abril de dos mil
8 dos (2002), ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo
9 Ramón Chacón, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
10 denominada **GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CIA. LTDA.**, y
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de
12 Agosto de dos mil dos (2002). b) La Junta General Extraordinaria y Universal
13 de Socios de la Compañía **GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CIA. LTDA.**,
14 celebrada en esta ciudad de Quito, el día **VEINTE Y SIETE (27)** de Julio de
15 dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad de todos los señores Socios
16 reunidos, la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y Admisión
17 de Socio; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se la agrega como
18 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y**
19 **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
20 antecedentes anotados, debidamente autorizado por todos los Socios de la
21 Compañía y conforme a la Acta citada en el literal b) de la cláusula Segunda
22 de los antecedentes y que se la agrega como documento habilitante a la
23 presente Escritura, el Socio **ANDRES GOMEZ REYES**, y debidamente
24 autorizado por su cónyuge que también comparece a la celebración de esta
25 Escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus **CUATROCIENTAS**
26 **(400)** participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma
28 de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

1 **AMERICA (US \$ 400,00)**, en la cantidad y personas siguientes: En favor del
2 señor **Mauricio Martínez Swanberg**, TRESCIENTAS VEINTE (320)
3 participaciones sociales, de UN (US \$ 1,00) dólar cada una, por un valor
4 nominal de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA (US \$ 320,00); y, en favor del **Ing. Mauricio Martínez**
6 **Fernández**, las OCHENTA (80) participaciones sociales restantes, de un
7 dólar cada una (US \$ 1,00), y por un valor nominal de OCHENTA DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80,00); por lo que, no me
9 reservo nada para mí mismo. Los demás socios que conforman la Compañía,
10 han dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho
11 preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la
12 Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se
13 autorizan cederlas, aceptando por lo mismo, que sean las personas
14 determinadas por el socio Cedente, quienes adquieran las citadas
15 participaciones sociales que se autorizan, en la forma y cantidades antes
16 determinadas. El Socio Cedente deja además aclarado que, en dichas
17 cesiones y transferencias de las participaciones sociales, las realiza en favor
18 de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los
19 derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, préstamos de
20 socios, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes
21 para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho o acreencia a que
22 tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el socio Cedente ha sido satisfecho
23 en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, deja
24 expresamente aclarado que en lo posterior por estos conceptos ni por ningún
25 otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno a sus Cesionarios y peor
26 aún a la Compañía, ya que la presente cesión y transferencia de las
27 participaciones sociales, las han realizado en seguridad de sus propios
28 intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley

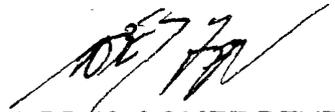


1 estas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas en el
2 Cuadro de Integración y Pago del Capital de la Compañía, quedará reparado
3 así:

4 SOCIOS	No. PARTICIP.	C. TOTAL	PORCENTAJE
5 MAURICIO MARTINEZ SWANBERG	720	\$ 720,00	90
6			
7 MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ	<u>80</u>	<u>80,00</u>	<u>10</u>
8			
9 TOTAL:	800	\$ 800,00	100 %

10 **CUARTA.- ADMISION DE SOCIO.-** Igualmente, y de acuerdo al Acta tantas
11 veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente
12 escritura, y en razón de las cesiones y trasferencias de las Participaciones
13 sociales autorizadas y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se
14 admite y se tendrá como nuevo Socio al Ing. Mauricio Martínez Fernández, y
15 en lo posterior tendrá todos los derechos y obligaciones que tanto la Ley
16 como el Estatuto Social de la Compañías le determinan. **QUINTA.- CUANTIA:**
17 La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión de
18 Participaciones que se realiza, es decir, de CUATROCIENTOS DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00). Usted, señor Notario,
20 se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
21 esta clase de contratos. -" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes
22 ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada por el Doctor
23 Martín Portilla Pérez con matrícula profesional número veinte y tres setenta y
24 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
25 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que
26 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican
27 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo
28 de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. ANDRÉS GOMEZ REYES
C.C. 1714398375



SRA. MARÍA LORENA URIBE MORA BOWEN
C.C. 1303689648



SR. MAURICIO MARTINEZ SWANBERG
C.C. 170726796-7



ING. MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ
C.C. 17.03448595



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, veinte y siete de Julio de dos mil doce, a las 15h30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. González Suárez # N28-30 y San Ignacio, del Edificio OLIMPUS I, Piso PB de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **ANDRES GOMEZ REYES**, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; y, **MAURICIO MARTINEZ SWANBERG**, socio, y a la vez Presidente de la Compañía; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. Además, y por invitación de los Socios, se encuentra también presente el Dr. Martín Portilla Pérez, a quien por unanimidad le nombran como Secretario ad-hoc de la presente Junta.

El Presidente de la Compañía Sr. Mauricio Martínez Swanberg y que dirige esta Junta, pregunta a los Socios de la Compañía reunidos, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, se dispone al Secretario ad-hoc de la Junta nombrado, proceda a formar la Lista de Socios conforme a la Ley. El Secretario ad-hoc de la Junta en cumplimiento a dicha disposición, procede a realizar la Lista de Socios respectiva; y, una vez realizada y en razón de estar reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven en forma unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre las renunciaciones del Gerente General y Presidente de la Compañía;
- 2.- Resolver sobre la elección del nuevo Gerente General y del Presidente de la Compañía, y fijar sus remuneraciones;
- 3.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,
- 4.- Resolver sobre la Admisión de Socio.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes, resuelven aprobar en todas sus partes el orden del día de la misma, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS DE LA GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. - Con relación a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Presidente de la Compañía Sr. Mauricio Martínez, y que dirige esta Junta, toma la palabra y dispone al Secretario ad-hoc de esta Junta, proceda a dar lectura a las renunciaciones presentadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía a sus respectivas funciones y por las razones que se desprenden de los puntos que más adelante se van a tratar, el mismo que así procede; y una vez terminado de dar lectura y enterados los Socios de sus contenidos, la Junta resuelve en forma unánime aprobar dichas renunciaciones, sin antes dejar constancia del agradecimiento por todas y cada una de las gestiones que han realizado en sus respectivas funciones y en beneficio de la Empresa. Además, la Junta acuerda que las renunciaciones presentadas por la Gerencia y Presidencia, se las archive en los libros correspondientes de la Compañía.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MUNICIPIO DE SAN VICENTE
CANTON DE SAN VICENTE
CALLE DE LA LIBERTAD
C. 15000
TEL. 2222-1111
FAX 2222-1111



REPUBLICA DE EL SALVADOR
TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTADOR
PRESENCIA NOVA Y CON FOLIO POPULAR EXPOSICION

057-0055
NUMERO

1707267967
CEDULA

MARTINEZ SVANDER MAURICIO

IDENTIFICACION
REPUBLICA DE EL SALVADOR
EDIFICIO DE LA JUSTICIA
CALLE DE LA LIBERTAD
C. 15000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL
 CENTRO DE REGISTRO Y CANCELACION

QUITO
 2014-08-16
 17034-40000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL
 CENTRO DE REGISTRO Y CANCELACION

NOTARIO DÉCIMO
 SUPLENTE (E)

Dr. Diego Almeida M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL
 CENTRO DE REGISTRO Y CANCELACION

17034-40000
 CECULA

MARTINEZ FERNANDEZ MAURICIO

QUITO
 LA FLORETA

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **CUARTA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **CATORCE** de **AGOSTO** del año **2014**, dos mil doce.-

[Handwritten Signature]

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

Dr. Diego Almeida M.

Notario Décimo
 Suplente (E)



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CÍA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de abril del año dos mil dos, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan Andrés Gómez Reyes y María Lorena Uribe Mora Bowen, a favor de Mauricio Martínez Swanberg y Mauricio Martínez Fernández, en los términos constantes de la copia que antecede .- Quito a, 23 de agosto de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2635** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto del dos mil dos, a fs. **2271**, vuelta, Tomo **133**, correspondiente a la compañía **“GERENCIAS & PROYECTOS MAGO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Décima Encargada del Cantón.- Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

